



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/001/0/2578

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma CORAL SAFIRO S.A.-----

RESULTANDO: I) Que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley N°17.555 de 18 de setiembre de 2002, y su Decreto Reglamentario N°442/002 de 28 de setiembre de 2002, y refiere a la ejecución de obras de culminación de la Doble Vía en Ruta N°39, en el Departamento de Maldonado, en el tramo que une las ciudades de Maldonado y San Carlos.-----

II) Que el proyecto aludido ha sido analizado técnicamente por la Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la cual aconseja desestimar la iniciativa presentada por CORAL SAFIRO S.A., ante la inexistencia de mérito del mismo y no resultar conveniente a los intereses de la Administración, procediendo a dar vista de tal situación a la interesada.--

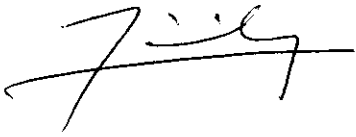
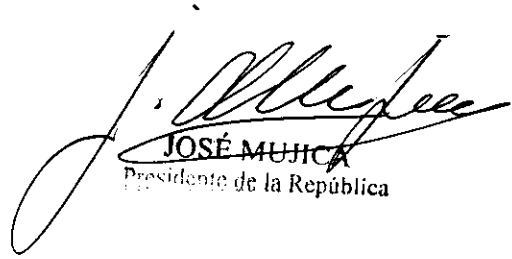
ATENTO: a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto N°442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Desestímase la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma CORAL SAFIRO S.A., para la ejecución de obras de culminación de la Doble Vía en Ruta N°39, en el Departamento de Maldonado, en el tramo que une las ciudades de Maldonado y San Carlos.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.---

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. L.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República